

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

177**MADRID NÚMERO 33**

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Que en este Juzgado se siguen autos de demanda con el número 908 de 2011, hoy ejecución número 176 de 2012, a instancias de Instituto Nacional de la Seguridad Social-Tesorería General de la Seguridad Social, contra don Pablo José Olmo Romeral (“Transportes de Áridos”), sobre prestaciones, en los que en fecha 9 de julio de 2012 se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Providencia

El escrito presentado por la parte actora en solicitud de ejecución de la sentencia dictada por este Juzgado, únase a los autos de su razón y con carácter previo a despachar ejecución se acuerda requerir al demandado don Pablo José Olmo Romeral (“Transportes de Áridos”) para en el plazo de cinco días cumpla con el fallo de la sentencia de la que se adjunta una copia o alegue lo que a su derecho convenga, con el apercibimiento que de no hacer manifestación alguna se dará inicio a la vía de apremio.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Pablo José Olmo Romeral (“Transportes de Áridos”) en ignorado paradero, expido el presente.

En Madrid, a 7 de noviembre de 2012.—El secretario judicial (firmado).

(03/37.239/12)

